Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

RESOLUCION No. 1.360-54-318

(05/11/2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICA LA ASIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EN EL CONTRATO SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El secretario de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en uso de sus atribuciones constitucionales y legales:

CONSIDERANDO

Que es menester para la administración departamental notificar al funcionario designado como supervisora del contrato 1.360-12.14-0283 del 04 de noviembre de 2021, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO-FUNDAPACIFICO Representante Legal BEATRIZ EUGENIA MOSQUERA MOSQUERA para que a través del proceso permanente y secuencial supervise, controle y evalué cada una de las etapas del mencionado contrato.

RESUELVE:

Artículo 1: Notificar a GLORIA ESPERANZA OSORIO LEMOS Subdirectora Técnica de apoyo a la gestión identificada con la cédula de ciudadanía 38.873.484 de Buga (Valle), como SUPERVISORA del siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO No. 1.360-12.14-0283 del 04 de noviembre de 2021
CONTRATISTA: FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO-FUNDAPACIFICO
OBJETO: Diseñar una estrategia de articulación de los actores del ecosistema de innovación digital del Valle del Cauca a través del desarrollo de contenidos de sensibilización en los módulos de comunidad y empresa de la plataforma CAMPUS TIC, para incentivar la apropiación efectiva de las TIC de acuerdo al proyecto "FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA".
VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($358.500.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato, se cuenta a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2021.

Artículo 2: La presente resolución rige a partir de la fecha de la expedición.

Artículo 3: Acepto

SUPERVISORA Y/O INTERVENTORA
GLORIA ESPERANZA OSORIO LEMOS
C.C. No. 38.873.484 de Buga (Valle)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 05 días del mes de noviembre del 2021.

CARLOS HERNÁN OCAMPO RAMIREZ
Secretario de las TIC

Redactor y Transcriptor: Ana Milena Plaza Ortiz - Contratista
Reviso: Leandro Andres Estupiñan Gomez-Contratista Profesional